

FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO DEL
FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO ALTIO LIQUIDEZ DÓLARES

Aprobado mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores adoptada en fecha nueve (9) de octubre del dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-44-FM, en virtud de las Actas del Consejo de Administración de la Sociedad de fechas dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y treinta (30) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

Registro del Mercado de Valores No. SIVFIA-074,

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-99651-8

Calificación de riesgo: Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo: A-fa (N) M2 a septiembre 2023

El objetivo del Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares es generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y preservar el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores detallados en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo; en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte; y en cuentas corrientes o de ahorros, y en certificados financieros ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán contar con calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de su portafolio de inversión en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de su portafolio de inversión en Pesos Dominicanos.

Es un fondo de inversión abierto o mutuo, por lo que el monto del patrimonio y el número de las cuotas emitidas es variable, continua e ilimitada. Su plazo de duración es indefinido y las cuotas de participación no son negociables ni transables, ya que son redimibles directamente por el Fondo, a través de la Sociedad Administradora.

No existe plazo mínimo de permanencia para el aportante de este fondo, ni comisión por rescate anticipado de las cuotas de participación. Las comisiones aplicables para este fondo están detalladas en la sección 5.8.2. del Reglamento Interno.



Sociedad Administradora de Fondos de Inversión



ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

El presente Folleto Informativo Resumido contiene la información más relevante sobre las características del FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO ALTIO LIQUIDEZ DÓLARES

Eliza Sánchez

Eliza Sánchez Lomakina

Responsable del Contenido del Reglamento Interno, Folleto Informativo Resumido, de toda la documentación presentada durante la vigencia de las cuotas de participación y Representante Legal



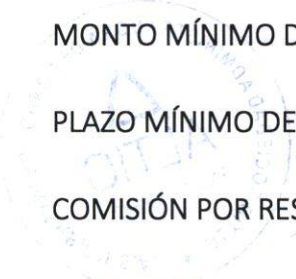
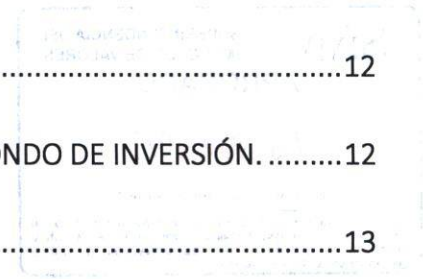
El presente Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno deberán evaluarse de forma conjunta y se encuentran a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio y en las páginas web de la Superintendencia del Mercado de Valores (<https://simv.gob.do/>) y de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (<http://altiosafi.com/>), donde podrán ser revisados y reproducidos.

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Anexo 1
2023-11-23 10:36
02-2023-000944-01



INDICE

INDICE.....	2
1. DATOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	4
2. CLASE DE INVERSIONISTA AL QUE SE DIRIGE EL FONDO.....	5
2.1 PERFIL DE RIESGO DEL FONDO.....	6
3. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	6
3.1 PROMOTORES DE INVERSIÓN.....	7
4. ORGANISMO SUPERVISOR.....	8
5. AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO.....	8
6. ADMINISTRADOR DEL FONDO Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES.....	8
7. FECHA DE INICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.....	12
8. VALOR NOMINAL DE LA CUOTA Y MONEDA EN QUE SE EXPRESA DICHO VALOR.....	12
9. MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN.....	12
10. <i>BENCHMARK</i> O INDICADOR COMPARATIVO DE RENDIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	12
11. MONTO MÍNIMO DE PERMANENCIA EN EL FONDO.....	13
12. PLAZO MÍNIMO DE PERMANENCIA.....	13
13. COMISIÓN POR RESCATE ANTICIPADO.....	13
14. MECANISMO PARA SUSCRIBIR O RESCATAR CUOTAS.....	13
15. GASTOS.....	13
15.1 GASTOS RECURRENTES A SER ASUMIDOS POR EL FONDO.....	14
15.2 OTROS GASTOS ASUMIDOS POR EL FONDO.....	14



15.3	TARIFAS DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN.....	15
15.4	OTROS GASTOS ASUMIDOS POR LOS APORTANTES.....	16
15.5	COMISIONES.....	17
16.	CALIFICACIÓN DE RIESGO.	17
17.	RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA INVERSIÓN.	18
18.	LUGAR Y MECANISMO DONDE SE PUEDE OBTENER O SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO Y PRESENTAR RECLAMOS.....	20
19.	FONDOS DE INVERSIÓN ADMINISTRADOS.....	20
20.	ANEXOS.....	25
I.	Calificación de riesgo.....	25



1. DATOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN.

Denominación del Fondo : Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares

Número de Registro del Mercado de Valores (RMV) : SIVFIA-074.



Objetivo de Inversión : El objetivo del Fondo es generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y preservar el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores detallados en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo; en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte; y en cuentas corrientes o de ahorros, y en certificados financieros ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán contar con calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de su portafolio de inversión en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de su portafolio de inversión en Pesos Dominicanos.

Tipo de Fondo : Fondo de inversión abierto o mutuo.

Política de inversión

El Fondo invertirá como mínimo un sesenta por ciento (60%) de su portafolio de inversión en los instrumentos descritos en la sección 5.2 del Reglamento Interno del Fondo, relativa a la Política de Liquidez.

El portafolio de inversión del Fondo deberá estar constituido por los siguientes valores:

- a. Valores de oferta pública inscritos en el RMV, conforme se detallan en la sección 5.4 del Reglamento Interno; los cuales son los siguientes:
 - i. Acciones de oferta pública inscritas en el RMV;
 - ii. Bonos de oferta pública inscritos en el RMV;
 - iii. Papeles comerciales de oferta pública inscritas en el RMV;
 - iv. Notas de oferta pública inscritas en el RMV;

- v. Letras de oferta pública inscritas en el RMV;
- vi. Valores de fideicomiso de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV;
- vii. Valores titularizados de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV;
- viii. Cuotas de participación de fondos de inversión cerrados inscritos en el RMV;
- ix. Cuotas de participación de fondos de inversión abiertos o mutuos inscritos en el RMV;
- x. Valores de fideicomiso de renta variable de oferta pública inscritos en el RMV; y
- xi. Valores titularizados de renta variable de oferta pública inscritos en el RMV.

Dichos valores de oferta pública deberán ser negociados a través de los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana conforme lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, con excepción a los fondos de inversión abiertos o mutuos. En ese sentido, todas las operaciones realizadas en el Mercado OTC serán obligatoriamente registradas en el Sistema de Registro de Operaciones sobre Valores y las mismas deberán realizarse a través de un intermediario de valores que se encuentre inscrito en el RMV. Estos valores deberán poseer una calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos en que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera.

- b. Depósitos en cuentas corrientes y/o de ahorros, y en certificados financieros en entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos. Estas entidades deberán poseer una calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán ser negociados directamente con las entidades de intermediación financiera mencionadas anteriormente; y
- c. Valores de renta fija o renta variable, emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte. Dichos valores deberán ser negociados a través de Mecanismos de negociación disponibles en el país de su procedencia y autorizados por el supervisor correspondiente. Estos valores no tendrán que contar con calificación de riesgo, a menos que sea requerido por la normativa que le aplique en su país de procedencia, en cuyo caso se exigirá una calificación de grado de inversión.

El portafolio de inversiones del Fondo invertirá como mínimo un sesenta por ciento (60%) de su portafolio de inversión en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) y hasta un cuarenta por ciento (40%) de su portafolio de inversión en Pesos Dominicanos (DOP), conforme a los límites establecidos en la sección 5.4 del Reglamento Interno.

2. CLASE DE INVERSIONISTA AL QUE SE DIRIGE EL FONDO.

El Fondo está dirigido a inversionistas que busquen eficientizar la administración de su liquidez asumiendo riesgos medios - bajos, enfocados en preservar capital y generar rendimientos.

Las cuotas de participación del Fondo están dirigidas al público en general, inversionistas físicos y jurídicos, por sí y si aplica por cuenta de los patrimonios autónomos administrados, nacionales o extranjeros.




2.1 PERFIL DE RIESGO DEL FONDO.

El perfil de riesgo asignado al Fondo es Nivel 2; es decir, de riesgo medio-bajo, tomando en consideración los siguientes factores:

La política de inversión y activos subyacentes del Fondo, la liquidez de los activos y duración, su política de endeudamiento descrita en la sección 5.3 del Reglamento Interno del Fondo, la moneda en la que se expresa el Fondo y el riesgo sectorial y de contraparte a los que estaría expuesto.

3. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.



Nombre:	 ALTIO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A. Miembro del grupo económico Rizek y constituida el diecisiete (17) de junio de dos mil dos (2002).
Registro Mercantil No.	7011SD
Registro Nacional de Contribuyentes (R. N. C.):	1-01-88882-2
Resolución de Aprobación:	Segunda Resolución del CNMV adoptada en fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil trece (2013), R-CNV-2013-46-AF
Registro del Mercado de Valores:	SIVAF-008
Domicilio:	Avenida Abraham Lincoln No. 1057, Torre Lincoln Mil57, Piso 3, Local 302, Sector Serrallés, Distrito Nacional, República Dominicana
Teléfono:	809-289-7336
Página web:	https://altiosafi.com/

La Sociedad Administradora es miembro del grupo económico Rizek. Fue constituida el diecisiete (17) de junio de dos mil dos (2002). Está regida por las disposiciones de la Ley de Sociedades, la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión y las demás normativas aplicables.

Desde sus inicios la Sociedad Administradora, que se denominaba GAM Capital, se ha caracterizado por innovar en la colocación de fondos de inversión en el país. En efecto, su propósito es brindar excelencia en la administración de fondos de inversión, procurando un impacto económico, social y medioambiental positivo para el desarrollo del país y sus habitantes. Hasta el año 2022, GAM Capital sólo había ofrecido en el mercado fondos cerrados, con un enfoque principalmente dirigido a inversionistas institucionales y profesionales. No obstante, como parte de su estrategia de crecimiento y diversificación, la Sociedad, abrió las puertas al sector *retail* de manera directa, a través del lanzamiento de su primer fondo de inversión abierto o mutuo. Así mismo, para continuar con su estrategia, obtuvo la aprobación de un Fondo de Fondos,

primero de su tipo del Mercado de Valores Dominicano a la fecha de elaboración del presente Reglamento Interno.

A la luz de estos acontecimientos, los accionistas decidieron renovar la marca de "GAM" a "ALTIO", cuyo significado se traduce en "levantar, elevar, edificar". Con el cambio de identidad, se resalta que ALTIO brindará el acceso y la oportunidad al sector *retail* de acceder a un mundo de inversiones, donde no sólo tendrá la posibilidad de incrementar su patrimonio, sino también de apoyar al crecimiento de la economía real de República Dominicana.

Finalmente, si bien la marca "GAM" está bien posicionada frente a los inversionistas institucionales y profesionales, no había sido mercadeada ante el público general. A raíz del lanzamiento de los nuevos fondos de inversión dirigidos al público *retail*, se evidenció que la existencia a nivel internacional de otra entidad de naturaleza similar y con más alcance en términos de tamaño también denominada "GAM Capital", se prestaría a confusión ante el público y no permitiría cumplir con uno de los objetivos estratégicos de la Sociedad, que es posicionarse no sólo como la sociedad administradora líder en fondos de inversión a nivel local, sino a nivel internacional atrayendo inversionistas extranjeros a la República Dominicana.

3.1 PROMOTORES DE INVERSIÓN.

Nombre: Rossi Miguelina Abreu De La Cruz

Contacto:

Tel: 809-289-7336 ext. 5034

Correo Electrónico: rabreu@altiosafi.com

Número Registro: SIVPFI-032



Nombre: Eduardo José Turull Leyba

Contacto:

Tel: 809-289-7336 ext. 5022

Correo Electrónico: eturull@altiosafi.com

Número Registro: SIVPFI-056

Nombre: Carlos Antonio Castillo Dávalos

Contacto:

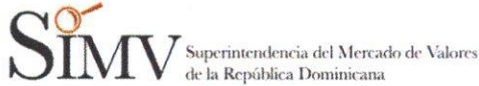
Tel: 809-289-7336 ext. 5032

Correo Electrónico: ccastillo@altiosafi.com

Número Registro: SIVPFI-066

Para más información, visita la sección "Promotores de Inversión" de nuestra página web <https://altiosafi.com/>

4. ORGANISMO SUPERVISOR.



Superintendencia del Mercado de Valores

Domicilio: Av. César Nicolás Penson No. 66, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: (809) 221-4433

<http://simv.gob.do/>

Superintendente: Lic. Ernesto Bournigal

Organismo autónomo y descentralizado del Estado, cuyo objeto es promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

5. AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO.

Para fines de prestar los servicios de auditoría externa al presente Fondo, fue contratada la firma de auditores KPMG Dominicana, S.A.:



KPMG DOMINICANA, S.A.

Domicilio: Avenida Winston Churchill, Apart. Postal 1467, Torre Acrópolis Center, Suite 1500, Piantini, Distrito Nacional, República Dominicana

Registro Mercantil No. 14088SD

RNC No. 1-01-02591-3

RMV No. SVAE-001

Tel.: (809)-566-9161


<http://kpmg.com.do>





6. ADMINISTRADOR DEL FONDO Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES.


Nombre	Perfil profesional y experiencias	Fondos de inversión en los que desempeña funciones	Vinculación con la Administradora
Saúl Acosta Calderón ¹	Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con un Máster en Finanzas de UNAPEC y un Máster en Gestión de Riesgo y Tesorería de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Certificado en Administración de Portafolios y	Administrador de los siguientes fondos de inversión administrados por la Administradora: 1. Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija ALTIO, SIVFIC-006;	Administrador de Fondos de la Sociedad Administradora

¹ El Administrador del Fondo es miembro del comité de inversiones, con carácter obligatorio y participará con voz, pero sin derecho a voto.

Nombre	Perfil profesional y experiencias	Fondos de inversión en los que desempeña funciones	Vinculación con la Administradora
	<p>Fondos de Inversión por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), en fecha 8 de agosto de 2018. Candidato para el examen de Chartered Financial Analyst® (CFA) (<i>Analista Financiero Certificado</i>) nivel II, completó satisfactoriamente el examen del nivel I, en noviembre 2021.</p> <p>Desde su posición, lidera las áreas de Inversiones y Tesorería, es Miembro del Comité Ejecutivo y actual Administrador de todos los fondos de inversión de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.</p> <p>Cuenta con una amplia experiencia de más de 12 años en las áreas de finanzas, operaciones, tesorería y riesgos, realizando actividades tales como: análisis y diseño de los procesos claves, dirección del back office operacional, gestión del riesgo de mercado, liquidez y operativo de portafolios de inversión, ejecución y control de las estrategias de inversión de portafolios y gestión de cartera de terceros para la Sociedad Administradora.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, SIVFIC-010; 3. Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital, SIVFIC-035; 4. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II, SIVFIC-038; 5. Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I, SIVFIC-050; 6. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I, SIVFIC-062; 7. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II, SIVFIC-067; y 8. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I, SIVFIA-063. 	
<p>Eliza Sánchez Lomakina</p>	<p>Licenciada en Finanzas y Estudios Internacionales de Manhattanville College en Nueva York, con un Máster en Administración de Empresas (MBA) de Florida International University.</p> <p>Actualmente, es la Directora General y Vicepresidenta del Consejo de Administración ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, donde anteriormente se desempeñó</p>	<p>Miembro del Comité de Inversiones de los siguientes fondos de inversión administrados por la Sociedad Administradora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, SIVFIC-010; 2. Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital, SIVFIC-035; 	<p>Directora General y Vicepresidente del Consejo de Administración</p>

Nombre	Perfil profesional y experiencias	Fondos de inversión en los que desempeña funciones	Vinculación con la Administradora
	<p>durante 5 años como Directora del área de Estructuración y Análisis.</p> <p>En adición, es miembro del Comité Ejecutivo de la Sociedad Administradora. También, es miembro del Consejo de Administración de Petromóvil, S. A., Centurium Bay Company, S. A.S., Gaviota Caribe, S.A.S. y Dodge Capital, S.A.</p> <p>Durante su trayectoria de más de 13 años trabajando en las áreas de estructuración, banca de inversión y mercado de capitales, ha ocupado posiciones de liderazgo en el Banco de Reservas de la República Dominicana como Gerente de Mercado de Capitales; en Inversiones y Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa como Miembro del Consejo de Administración; y en Citibank, N. A., sucursal República Dominicana, como Gerente de Banca Corporativa y de Inversión.</p>	<p>3. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II, SIVFIC-038;</p> <p>4. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I, SIVFIA-063; y</p> <p>5. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II, SIVFIC-067.</p>	
<p>Alexandra Josefina Pérez Guerrero</p>	<p>Licenciada en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), donde también realizó una Maestría en Planificación y Gestión de Empresas Industriales con doble titulación con la Universidad de La Coruña, España.</p> <p>En adición, cuenta con Certificación de <i>Chief Happiness Officer (Jefe de Felicidad Organizacional)</i> de la Universidad a Distancia de Madrid, así como Certificación en <i>Chief People Officer (Jefe de Personal)</i> del Centro de Estudios Financieros de la República Dominicana.</p>	<p>Miembro del Comité de Inversiones de los siguientes fondos de inversión administrados por la Sociedad Administradora:</p> <p>1. Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital, SIVFIC-035;</p> <p>2. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I, SIVFIA-063; y</p> <p>3. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II, SIVFIC-067.</p>	<p>Directora de Administración y Gestión Humana</p>

Nombre	Perfil profesional y experiencias	Fondos de inversión en los que desempeña funciones	Vinculación con la Administradora
	<p>Actual Directora de Administración y Gestión Humana, miembro del Comité Ejecutivo de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.</p> <p>Cuenta con una experiencia laboral de más de 18 años, donde ha desempeñado diferentes funciones en entidades financieras y participantes del mercado de valores de la República Dominicana, tales como, Alpha Sociedad de Valores, S. A., Puesto de Bolsa, como Gerente de Middle-Office (<i>Oficina Media</i>); Mercado Electrónico Dominicano (MED), en el área de operaciones local e internacional; y en Newlink Dominicana como Gerente de Finanzas.</p>		
<p>Eduardo José Turull Leyba</p>	<p>Licenciado en Administración de Empresas y Mercadeo de Manhattanville College en Nueva York, con un Máster Internacional en Administración de Empresas (MBA) de IE Business School en Madrid, España.</p> <p>Actualmente se desempeña como Director de Negocios y Mercadeo y como Miembro del Comité Ejecutivo de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. Además, es Miembro de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) desde el 2018.</p> <p>Durante su trayectoria de más de 13 años en desarrollo empresarial, gestión de relaciones con clientes y planificación estratégica, ha trabajado anteriormente en la división de Medios y Entretenimiento de INICIA, firma privada de administración de activos con experiencia en la</p>	<p>Miembro del Comité de Inversiones de los siguientes fondos de inversión administrados por la Sociedad Administradora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I, SIVFIC-062; 2. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I, SIVFIA-063; y 3. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II, SIVFIC-067. 	<p>Director de Negocios y Mercadeo – Promotor de Inversión</p>

Nombre	Perfil profesional y experiencias	Fondos de inversión en los que desempeña funciones	Vinculación con la Administradora
	Región NOLA, y en el Área de Crédito como analista en el Banco Popular Dominicano. Cuenta con Licencia de Promotor de Inversión número SIVPFI-056.		

7. FECHA DE INICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.

La fecha de inicio de suscripción de las cuotas del Fondo es la establecida en el Aviso de Inicio de Suscripción de Cuotas.

8. VALOR NOMINAL DE LA CUOTA Y MONEDA EN QUE SE EXPRESA DICHO VALOR

El valor nominal de la cuota es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD1,000.00). Las cuotas de participación se expresan en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

9. MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN.

El monto mínimo de suscripción inicial es de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD25,000.00). El monto mínimo de aportes adicionales es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD1,000.00).

10. BENCHMARK O INDICADOR COMPARATIVO DE RENDIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN.

El indicador de comparación de rendimiento del Fondo (benchmark) será la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada ten el plazo de 0-30 días (TIPPP 0-30) en Dólares de los Estados Unidos de América de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la República Dominicana, calculada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y publicada como definitiva en su página web (<https://www.bancentral.gov.do/>).

La Administradora realizará la comparación de la tasa de rentabilidad del Fondo con el *benchmark*, de manera mensual, para la rentabilidad obtenida en el período comprendido entre el último día del mes anterior y el último día calendario del mes bajo evaluación, y así sucesivamente cada mes, con excepción del mes correspondiente a la fecha del aporte inicial de ALTIO al que se refiere la sección 5.9.3 del Reglamento Interno, en el que se tomará el período comprendido entre la fecha efectiva de dicho aporte y el último día calendario de dicho mes.

Esta información será comunicada como hecho relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general mediante la página web <https://altiosafi.com/> de conformidad al literal t) del artículo 23 del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, aprobado mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 26 de julio de 2022, R-CNMV-2022-10-MV, durante los primeros diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada mes

calendario, siempre que la información definitiva correspondiente al mes de comparación esté disponible en la página web del Banco Central de la República Dominicana.

Para más detalle ver sección 4.5 del Reglamento Interno del Fondo.

11. MONTO MÍNIMO DE PERMANENCIA EN EL FONDO.

El monto mínimo de permanencia en el Fondo es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD10,000.00).

12. PLAZO MÍNIMO DE PERMANENCIA.

No existe plazo mínimo de permanencia para el aportante.

13. COMISIÓN POR RESCATE ANTICIPADO.

El Fondo no cobrará una comisión por rescate anticipado.

14. MECANISMO PARA SUSCRIBIR O RESCATAR CUOTAS.

Las cuotas de participación del Fondo se suscriben y rescatan a través de ALTIO.

Para más detalle ver la sección 5.9 del Reglamento Interno del Fondo.

15. GASTOS.

La Administradora podrá cargar los siguientes gastos directamente relacionados con el funcionamiento del Fondo al mismo:

- a. Gastos por concepto de auditoría externa del Fondo.
- b. Gastos por concepto de servicios de custodia relacionados con las inversiones que realice el Fondo.
- c. Gastos por los servicios que preste la entidad de depósito centralizado de valores y los mecanismos de negociación.
- d. Gastos por intermediación de valores.
- e. Gastos por servicios legales correspondientes al Fondo.
- f. Gastos de publicidad y mercadeo dirigido al público inversionista correspondiente al Fondo.
- g. Gastos por impresión de documentos relacionados con el Fondo.
- h. Gastos en las entidades de intermediación financiera, estos corresponden a gastos legales por aperturas de cuentas, comisiones bancarias, cargos por mantenimiento de cuentas bancarias, saldos bancarios.
- i. Gastos por remuneración a los miembros del Comité de Inversiones, exceptuando ejecutivos internos y vinculados de la SAFI.
- j. Gastos por liquidación del Fondo.
- k. Gastos de comisión por administración.
- l. Gastos de calificación de riesgo.
- m. Gastos de tarifas de supervisión y regulación de la SIMV.



Cualquier tipo de gasto no contemplado en el presente documento o en el Reglamento Interno del Fondo o no autorizado expresamente por este Reglamento Interno del Fondo, será directamente asumido por la Sociedad Administradora.

15.1 GASTOS RECURRENTE A SER ASUMIDOS POR EL FONDO².

Descripción	Institución	Monto máximo anual (USD)
Auditoría externa del Fondo	KPMG Dominicana, S.A.	27,275.00
Gastos Legales	A determinar	2,730.00
Impresión de documentos	A determinar	2,730.00
Publicidad y Mercadeo dirigido al público inversionista correspondiente al Fondo	A determinar	109,000.00
Remuneración participación Miembros del Comité de Inversiones, exceptuando ejecutivos internos y vinculados de la SAFI	A determinar	38,200.00
Gastos en las entidades de intermediación financiera, estos corresponden a gastos legales por aperturas de cuentas, comisiones bancarias, cargos por mantenimiento de cuentas bancarias, saldos bancarios.	A determinar	3,700.00
Calificación de riesgos	Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S. R. L.	5,500.00
TOTAL		189,135

15.2 OTROS GASTOS ASUMIDOS POR EL FONDO.³

Descripción	Institución	% Máximo Anual del total de los Activos Adm.
Servicios de intermediación de valores	Puesto de Bolsa	0.50%
Custodia de valores	CEVALDOM	0.0061%
Gastos de liquidación del Fondo ⁴	Entidad liquidadora	0.05%

² Estos gastos no incluyen impuestos.

³ Estos gastos no incluyen impuestos.

⁴ En caso de ser necesaria la contratación de una entidad liquidadora para la liquidación del Fondo por las causas descritas en la sección 10 del Reglamento Interno.



15.3 TARIFAS DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN.⁵

Tarifa Supervisión Y Regulación	Receptor	Porcentaje	Base Del Cálculo	Frecuencia De Pago
Tarifa B por mantenimiento y supervisión del fondo	SIMV	0.03% anual	Promedio diario de los activos administrados	Trimestral
Tarifa B por supervisión a la custodia	SIMV	0.00112% mensual por cada DOP 1 millón de valor custodiado o su equivalente en DOP	Valor custodiado	Mensual
Tarifa C por supervisión a las negociaciones y Operaciones	Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación o de Registro de Operaciones sobre Valores	0.00112% por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP, por punta negociada de Valores de Renta Fija por Mecanismos Centralizados de Negociación	Registro del pacto	Trimestral
		0.00056% por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP, por punta negociada de Renta Variable por Mecanismos Centralizados de Negociación		



⁵ Queda a discreción de la SIMV la modificación de su tarifario.

Tarifa Supervisión Y Regulación	Receptor	Porcentaje	Base Del Cálculo	Frecuencia De Pago
		0.00252% por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP, por punta negociada de Renta Fija por Sistema de Registro OTC		



Estos gastos no incluyen impuestos.

Los gastos y comisiones en que incurra la Administradora para el funcionamiento del Fondo de inversión deberán distribuirse de forma equitativa entre todos los aportantes del Fondo y los mismos deberán ser devengados diariamente.

Los incrementos en los porcentajes o montos máximos de los gastos, así como la inclusión de otros gastos no previstos implicarán la modificación del Reglamento Interno, lo cual conlleva la aprobación de los mismos por la SIMV.

La Administradora deberá informar como Hecho Relevante en su página web (<https://altiosafi.com/>) y en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (<https://simv.gob.do/>) el incremento de los gastos dentro del rango autorizado con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario de su entrada en vigencia, salvo que la SIMV autorice un plazo menor, conforme solicitud debidamente fundamentada por ALTIO en virtud de un hecho que lo justifique.

15.4 OTROS GASTOS ASUMIDOS POR EL FONDO.

Comisiones De La BVRD ⁶	
Venta	DOP150.00 por cada DOP1,000,000.00 o su equivalente en USD en caso de moneda extranjera
Compra	DOP150.00 por cada DOP1,000,000.00 o su equivalente en USD en caso de moneda extranjera

Los costos imputables al Fondo correspondientes a las comisiones de la BVRD serán cobrados por el intermediario de valores. Queda a discreción del intermediario de valores, previa notificación a la SIMV cobrar comisiones por intermediación a los inversionistas conforme el Reglamento de Intermediarios aprobado por la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 13 de agosto de 2019, R-CNMV-2019-21-MV. Queda a discreción de la BVRD, CEVALDOM y la SIMV la modificación de sus tarifarios.

Para más detalle ver la sección 5.8.1 del Reglamento Interno del Fondo.

⁶ Fuente: <https://bvr.com.do/>

15.5 COMISIONES.

i. COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN

La Administradora cobrará al Fondo por su labor de administración y los servicios financieros que le provee, una comisión de hasta un uno punto cincuenta por ciento (1.50%) anual sobre el total de activos administrados del Fondo. La misma será determinada sobre el valor total del activo administrado del día del Fondo, excluyendo las suscripciones y rescates del día.

Esta comisión será pagadera dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada mes calendario según la proporción correspondiente devengada en cada mes calendario, a partir de la fecha de inicio de la fase operativa. El inicio del pago de la comisión por administración a ser cobrada por la Administradora conforme lo previsto en esta sección, será comunicado por ALTIO a la SIMV y al público en general como hecho relevante, en la misma comunicación del inicio de la fase operativa.

Para más detalle ver la sección 5.8.2 del Reglamento Interno del Fondo.

ii. COMISIÓN POR ÉXITO O DESEMPEÑO

No aplica.

iii. COMISIÓN POR RESCATE ANTICIPADO.

No aplica para este Fondo.



16. CALIFICACIÓN DE RIESGO.

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo asignó la calificación A-fa (N) M2 al Fondo en septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares estará orientado a la inversión en valores de renta fija de oferta pública de entidades locales.

La calificación "A-fa (N)" se refiere a cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo nuevo, sin cartera para su evaluación.

La calificación se sustenta en una cartera potencial con buena liquidez esperada y compuesta de instrumentos financieros de adecuada calificación crediticia. Asimismo, incorpora la gestión de ALTIO, con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos y detallados manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero; y la amplia experiencia e importancia de su grupo controlador en la industria financiera del país. Como contrapartida, la calificación considera eventuales riesgos de tipo de cambio frente a la inversión en instrumentos emitidos en moneda distinta a la de su valor cuota, una industria de fondos en vías de

consolidación en República Dominicana y la volatilidad de tipo de cambio y tasas de mercado que puede impactar el valor de los activos.

La calificación del riesgo de mercado de “M2” se sustenta en una duración esperada de la cartera cercana a un año.

Para más información, ver el Informe de Calificación anexo al presente documento.



17. RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA INVERSIÓN.

El Fondo está sujeto al tratamiento fiscal establecido en la Ley del Mercado de Valores, la Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública del Mercado de Valores de la República Dominicana, las disposiciones de la Norma General No. 05-2013 de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013) emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (en adelante, “DGII”), sobre el régimen tributario de las administradoras de fondos y los fondos de inversión modificada por la Norma General número 02-2020 de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020) y Norma General número 01-2021 de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y el Código Tributario Dominicano.

A continuación, detallamos la tributación del Fondo y sus partes intervinientes respecto a la ocurrencia de los distintos hechos gravados que se deriven:

Sin perjuicio de las no sujeciones o exenciones de pago de impuestos, el Fondo deberán fungir como agente de retención y percepción de impuestos y de presentar su declaración y pago en todos los casos que el Código Tributario dominicano, reglamentos o normas que rijan la materia así lo establezcan.

Impuesto sobre la Renta (ISR). Las rentas obtenidas por parte del Fondo no están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) por considerarse un vehículo neutro fiscalmente. Sin embargo, deberán realizar su Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta (IR2) a modo informativo. Los beneficios obtenidos por los fondos de inversión no estarán sujetos a retención del ISR.

No obstante, lo establecido antes, los beneficios obtenidos por parte de los beneficiarios del Fondo estarán sujetos al pago del ISR; por lo que el Fondo deberá retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el diez por ciento (10%) de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios personas físicas y jurídicas, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario dominicano.

Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) e Impuesto a la Transferencia Inmobiliaria. La transferencia de bienes o activos para la conformación del fondo de inversión no está sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre Transferencia Inmobiliaria.

Para la aplicación de la exención, se considerará que la conformación del patrimonio comprende un período de tres (3) años, contado desde la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); asimismo, un período de seis (6) años, contado a partir de la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del

Mercado de Valores para fines del impuesto sobre transferencia inmobiliaria. Una vez terminado dicho plazo la transferencia de bienes a los fondos de inversión estarán sujetas al pago del Impuesto a la Transferencia Inmobiliaria y al Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en la formas y plazo establecidos en el Código Tributario y la normativa tributaria vigente, según corresponda.

Por otro lado, la administración de fondos de inversión realizada por parte de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI) se considera un servicio financiero y, por tanto, se encuentran exentas del pago del ITBIS, en virtud de lo establecido en el numeral 1) del artículo 344 del Código Tributario, literal d) del artículo 14 del Reglamento No. 293-11, así como en la Sexta Resolución adoptada por la Junta Monetaria, de fecha 19 de julio de 2018.

No obstante lo anterior, cuando las Sociedades Administradoras de Fondo de Inversión (SAFI) realicen operaciones gravadas con el ITBIS, aplicarán las disposiciones establecidas en el Código Tributario, sus Reglamentos de Aplicación y cualquier otra normativa vigente que regule la materia.

Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias electrónicas. La transferencia de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario por aplicación del artículo 12 de la Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores no están sujetas al Impuesto sobre la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas Para estos fines, la cuenta bancaria a nombre del fondo de inversión deberá estar aprobada previamente por el Ministerio de Hacienda.

Cuando el fondo de inversión distribuya beneficios, o restituya activos que conformen el fondo de inversión, a través de transferencia electrónica o emisión de cheques al aportante de la cuota, no estará sujeto al pago del Impuesto sobre la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas. No obstante, si el aportante establece como beneficiario otra persona, el banco estará obligado a retener al aportante el pago del referido impuesto y proceder a transferirlo a la administración tributaria.

Extinción del patrimonio autónomo. La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo.

Registro de actos auténticos sobre valores y constitución de patrimonios autónomos. El registro de los actos auténticos de constitución de los patrimonios autónomos, así como de los actos auténticos mediante los cuales se hagan constar los valores de una emisión, estarán exentos de pagar las tasas que la ley prevea para el registro de contratos sin cuantía por ante las oficinas de Registro Civil que correspondan.



El patrimonio autónomo del presente Fondo de Inversión Abierto tiene el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Especial número 1-32-99651-8 y tendrá formularios de comprobante fiscal especial, a fin de cumplir con sus obligaciones materiales y formales, según aplique de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

En ningún caso el Fondo o la Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los aportantes.

La información expuesta es enunciativa y no limitativa, pudiendo el inversionista requerir más información o asesoría tributaria profesional para analizar su caso en particular.

“Las normas tributarias que afectan al Fondo o los aportantes del Fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones”.

18. LUGAR Y MECANISMO DONDE SE PUEDE OBTENER O SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO Y PRESENTAR RECLAMOS.

El presente Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno se encuentran a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio de la Sociedad Administradora y en la página web de la Superintendencia (<https://simv.gob.do/>) y de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (<https://altiosafi.com/>).

Vía el correo electrónico info@altiosafi.com, o contactando su promotor de inversión, ya sea por vía telefónica, correo electrónico o mediante visitas a las oficinas de la Sociedad; y a través de la página web, los aportantes podrán presentar denuncias, quejas, consultas o reclamaciones en forma individual o colectiva y tienen el derecho de recibir de la Administradora la debida atención y procesamiento de éstas por cualquier deficiencia en la prestación de sus servicios. Asimismo, el aportante puede solicitar a la Sociedad Administradora la devolución de los importes indebidamente cobrados y pagados.


A dicho efecto, en aquellos lugares donde la Administradora preste servicio, el Director de Negocios & Mercadeo será el responsable de dar seguimiento a los procedimientos establecidos para la atención de las denuncias, quejas, consultas o reclamaciones, que podrán ser presentados en forma escrita o verbal dentro de cuatro (4) años a partir que se produce el hecho, acto u omisión que la motiva.


Para más detalle ver la sección 12 del Reglamento Interno del Fondo.


19. FONDOS DE INVERSIÓN ADMINISTRADOS.


A la fecha del presente documento, los fondos de inversión gestionados por la Administradora que se encuentran en su fase operativa se listan a continuación:



Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
<p>Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija ALTIO (SIVFIC-006)</p>	<p>Generar ingresos recurrentes a corto plazo y protección del capital a corto y largo plazo, invirtiendo en valores representativos de deuda de oferta pública emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; el Banco Central de la República Dominicana; organismos multilaterales de los cuales sea miembro la República Dominicana; o por los Emisores Corporativos autorizados por la SIMV, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en cuotas de participación de fondos de inversión cerrados cuyo objeto sea la inversión en instrumentos financieros, en fondos abiertos que no sean administrados por la Sociedad, debidamente autorizados por la SIMV, y en depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con una calificación de riesgo no menor de grado de inversión. En adición, el fondo podrá invertir en valores titularizados y de fideicomisos representativos de deuda y/o participación de oferta pública, valores representativos de capital de oferta pública e instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012.</p>	<p>DOP 1,677,189,379.48 al 21 de noviembre de 2023.</p> <div data-bbox="1149 1257 1474 1485" style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;">  <p>SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APROBADO 29 NOV 2023 Dirección de Oferta Pública</p> </div>
<p>Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía (SIVFIC-010)</p>	<p>Generación de ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del</p>	<p>USD 266,458,737.37 al 21 de noviembre de 2023.</p>

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
	<p>Mercado de Valores, que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliadas en la República Dominicana, y cuya actividad principal se concentre en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, tanto en el sector público como el sector privado de la economía. En ese sentido, el Fondo invertirá, un mínimo de un sesenta por ciento (60%) en el sector de energía, un máximo de un cuarenta por ciento (40%) en infraestructura y un veinte por ciento (20%) en telecomunicaciones. Asimismo, el Fondo podrá invertir en los demás instrumentos financieros permitidos por la política de inversión.</p>	
<p>Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital (SIVFIC-035)</p>	<p>Generar ingresos recurrentes y apreciación del capital, invirtiendo en valores de renta fija de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores estructurados de acuerdos de reconocimiento de deuda y pago de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores, en depósitos en entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley No. 183-02, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera y sus modificaciones, y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, con calificación de riesgo de grado de inversión y en los valores de renta variable de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores y descritos en la sección 5.1.2 de su Reglamento Interno.</p>	<p>DOP 594,572,468.49 al 21 de noviembre del 2023</p>
<p>Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II (SIVFIC-038)</p>	<p>Generación de ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión de sus recursos principalmente en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores, para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos,</p>	<p>USD 127,040,644.75 al 21 de noviembre de 2023.</p>

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
	<p>infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro domiciliados en la República Dominicana y cuya actividad se desarrolle en los sectores económicos detallados en la Política de Inversión establecida en la sección 5.1 de su Reglamento Interno.</p>	
<p>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I (SIVFIC-050)</p>	<p>Generar ingresos recurrentes a través del alquiler, la venta y los contratos establecidos en el Reglamento Interno de bienes inmuebles destinados a cualquier uso y ubicados en el territorio nacional, y a largo plazo, generar plusvalías a través de venta de los mismos. A fin de gestionar de manera eficiente la liquidez del Fondo, podrá invertir también en valores de oferta pública y depósitos en entidades de intermediación financiera, de acuerdo con lo establecido en la política de inversión.</p>	<p>USD 125,461,432.28 al 21 de noviembre de 2023.</p>
<p>Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I (SIVFIC-062)</p>	<p>Generación de ingresos y apreciación de capital, invirtiendo como mínimo un sesenta por ciento (60%) de su portafolio invertido en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Además, podrá invertir en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable y certificados financieros y depósitos ofrecidos por entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Pesos Dominicanos, debiendo los instrumentos financieros aplicables contar con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.</p>	<div data-bbox="1154 981 1482 1210" style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;">  <p>SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APROBADO 29 NOV 2023 Dirección de Oferta Pública</p> </div> <p>USD 6,002,880.23 al 21 de noviembre de 2023</p>

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
<p>Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I (SIVFIA-063)</p>	<p>Generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y apreciar el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores detallados en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo; en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte; y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán contar con calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Pesos Dominicanos y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Dólares de los Estados Unidos de América.</p>	<p>DOP 1,550,317,981.51 al 21 de noviembre de 2023.</p> 
<p>Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II (SIVFIC-067)</p>	<p>Generar ingresos y apreciación de capital, invirtiendo como mínimo un sesenta por ciento (60%) en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Además, podrá invertir en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable y certificados financieros y depósitos ofrecidos por entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley Monetaria y</p>	<p>Actualmente el mismo está aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores e inscrito en el RMV bajo el número SIVFIC-067; no obstante, a la fecha de publicación del presente Folleto Informativo Resumido el mismo no ha salido al mercado.</p>

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
	Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Pesos Dominicanos, debiendo los instrumentos financieros aplicables contar con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.	

Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el Reglamento Interno del Fondo, así como de todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN HAN SIDO INSCRITAS JUNTO AL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, Y DEBEN EVALUARSE EN CONJUNTO. ESTO NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LAS MISMAS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

El presente Folleto Informativo Resumido fue elaborado en fecha veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

20. ANEXOS.

I. Calificación de riesgo.



Riesgo	01.Jun.23	01.Sep.2023
Crédito	A-fa (N)	A-fa (N)
Mercado	M2	M2

* Detalle de calificaciones en Anexo.

FUNDAMENTOS

El Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares estará orientado a la inversión en valores de renta fija de oferta pública de entidades locales.

La calificación "A-fa (N)" se sustenta en una cartera potencial con buena liquidez esperada y compuesta de instrumentos financieros de adecuada calificación crediticia. Asimismo, incorpora la gestión de ALTIO, con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos y detallados manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero; y la amplia experiencia e importancia de su grupo controlador en la industria financiera del país. Como contrapartida, la calificación considera eventuales riesgos de tipo de cambio frente a la inversión en instrumentos emitidos en moneda distinta a la de su valor cuota, una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana y la volatilidad de tipo de cambio y tasas de mercado que puede impactar el valor de los activos.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo nuevo, sin cartera para su evaluación.

La calificación del riesgo de mercado de "M2" se sustenta en una duración esperada de la cartera cercana a un año.

El Fondo será manejado por ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. la cual mantiene una calificación "AA-af" otorgada por Feller Rate. Actualmente gestiona seis fondos de inversión, además de contar con la autorización para administrar dos fondos de inversión adicionales. La administradora es controlada, mayormente, por Grupo Rizek, Inc.

El Fondo cuenta con una fase pre-operativa de hasta 14 meses contados desde la fecha de inscripción en el RMV, pudiendo ser prorrogado por la SIMV, por única vez, por hasta 6 meses, previa solicitud debidamente justificada por la administradora. En esta fase los recursos del Fondo podrán estar invertidos en instrumentos de renta fija emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de la República Dominicana, en depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, a la vista y depósitos en certificados financieros, en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos dominicanos, ofrecidos por entidades de intermediación financiera con calificación de riesgo de grado de inversión. Asimismo, también podrá invertir en valores de renta fija inscritos en el RMV con calificación de riesgo de grado de inversión cuyo vencimiento sea menor a 1 año.

Luego de este plazo, el Fondo cuenta con un período de adecuación de 1 año para adecuarse a la política de inversión y de diversificación establecida en el reglamento interno.

El Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares contará con una buena generación de flujos, dado por los cupones periódicos, las amortizaciones y vencimientos de los instrumentos en cartera y el límite mínimo de liquidez reglamentario del Fondo.

El reglamento del Fondo contempla la posibilidad de acceder a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera nacionales y entidades extranjeras reguladas por la institución destinada para los fines de supervisión en su correspondiente jurisdicción, que en total no superen el 20% del patrimonio y que tengan un vencimiento máximo de 2 meses. Estas líneas de crédito podrán estar denominadas en dólares de Estados Unidos de América o en pesos dominicanos.

La rentabilidad de la cuota del Fondo dependerá de la solvencia de los instrumentos, la evolución de las tasas, la duración de la cartera, el mix de monedas y el perfil de vencimientos. El *benchmark* para comparar su desempeño será la Tasa de Interés Pasiva Promedio en el plazo de 0-30 días (TIPP 0-30) en dólares de los Estados Unidos de América de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la

Analista: Ignacio Carrasco
ignacio.carrasco@feller-rate.com

República Dominicana, calculada por el Banco Central de la República Dominicana y publicada como definitiva en su página web.

Durante los últimos años, el avance de la pandemia en el mundo y su impacto en la economía, sumado a conflictos bélicos, se ha traducido en una mayor inflación a nivel global, que ha sido combatida con una fuerte alza en las tasas de interés mundiales, incrementando la volatilidad de instrumentos financieros y tipos de cambio, impactando en el valor de los activos. Durante 2023 continuamos observando una mayor volatilidad en el tipo de cambio y en las tasas de interés de mercado con relación a sus promedios históricos, lo que continúa afectando el valor de los activos locales, aunque en menor medida que años anteriores. Por otra parte, se aprecia que la inflación comienza a ceder y ello ha permitido el comienzo de la desescalada de la tasa de política monetaria. La velocidad de ajuste estará determinada por la trayectoria que tenga la inflación en los próximos meses, así como la evolución del crecimiento económico del país, variables que continuaremos monitoreando.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Cartera potencial compuesta de instrumentos financieros con adecuada calidad crediticia.
- Buena liquidez esperada.
- Gestión de ALTIO, con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Administradora perteneciente a importante grupo económico en República Dominicana.

RIESGOS

- Fondo nuevo, sin cartera para su evaluación.
- Eventual riesgo de tipo de cambio por posible inversión en emisiones en monedas distintas a la del Fondo.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Volatilidad de tipo de cambio y tasas de mercado puede impactar valor de los activos.

OBJETIVOS DE INVERSIÓN

Fondo orientado a la inversión en valores de renta fija de oferta pública inscritos en el Registro de Mercado de Valores

OBJETIVOS DE INVERSIÓN Y LÍMITES REGLAMENTARIOS

El Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares tiene como objetivo generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y preservar el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la SIMV o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la SIMV forme parte, y en cuentas corrientes o de ahorro y en certificados financieros ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de

Bancos, con calificación de riesgo de grado de inversión. Asimismo, si aplica, los valores deben contar con una calificación de riesgo de grado de inversión.

Adicionalmente, el Fondo invertirá un mínimo de un 60% del portafolio de inversión en dólares de los Estados Unidos de América y hasta un 40% en pesos dominicanos.

El indicador de comparación de rendimiento del Fondo será la Tasa de Interés Pasiva Promedio en el plazo de 0-30 días (TIPP 0-30) en dólares de los Estados Unidos de América de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la República Dominicana, calculada por el Banco Central de la República Dominicana y publicada como definitiva en su página web. La comparación de la tasa de rendimiento del Fondo con el *benchmark* se realizará de manera mensual, durante los primeros 10 días hábiles de cada mes y será informada como Hecho Relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo establece:

- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en bonos, notas, papeles comerciales o letras de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores de fideicomiso o titularizados de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 30% del portafolio podrá estar invertido en acciones de oferta pública, cuotas de participación de fondos de inversión cerrados, cuotas de participación de fondos de inversión abiertos o mutuos con plazo de permanencia o valores de fideicomiso o titularizados de renta variable de oferta pública, inscritos en el RMV.
- Hasta un 30% del portafolio podrá estar invertido en valores de renta fija o de renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la SIMV o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la SIMV forme parte.
- Hasta un 99% del portafolio podrá estar invertido en depósitos a plazo de disponibilidad inmediata en entidades de intermediación financieras nacionales, o en cuotas de participación de fondos de inversión abiertos o mutuos inscritos en el RMV sin plazo de permanencia.
- Hasta un 100% del portafolio podrá estar invertido en depósitos a la vista, en cuentas corrientes o de ahorros en entidades de intermediación financieras nacionales.
- Hasta un 100% del portafolio podrá ser inversiones de corto plazo (duración hasta 365 días calendario) y hasta un 40% podrá ser inversiones de mediano (duración entre 366 y 1.080 días calendario) o largo plazo (duración mayor a 1.080 días calendario).
- Hasta un 20% del portafolio podrá estar invertido en valores emitidos por una misma entidad.
- Hasta un 25% del portafolio podrá estar invertido en valores emitidos por entidades del mismo grupo económico, financiero, de empresas, consorcio o conglomerado.
- Hasta un 25% del portafolio podrá estar invertido en valores emitidos por los organismos multilaterales de los cuales la República Dominicana sea miembro, los gobiernos y bancos centrales extranjeros, cuyos valores se negocien en la República Dominicana bajo condiciones de reciprocidad.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores emitidos por el Banco Central o Gobierno Central de la República Dominicana.

- Hasta un 20% del portafolio podrá estar invertido en valores de renta fija o de renta variable de oferta pública emitidos por personas vinculadas a la administradora.
- El Fondo no podrá invertir en valores de renta fija ni en valores de renta variable emitidos por personas vinculadas a los miembros del comité de inversiones.
- La Administradora, miembros del Consejo de Administración y del Comité de Inversiones y, en general, todos sus ejecutivos y empleados, no podrán arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, en forma directa o indirecta, los valores o bienes propiedad del Fondo, ni enajenar o arrendar de los suyos a éstos. Asimismo, toda transacción realizada con personas vinculadas deberá realizarse a valor de mercado y ser aprobada por el Comité de Inversiones del Fondo.
- El Fondo debe mantener un mínimo de 60% del patrimonio de manera líquida, pudiendo mantener hasta el 50% del total de su liquidez en cuentas corrientes o de ahorros de una entidad de intermediación financiera vinculada a la administradora. Asimismo, podrá mantener hasta el 50% de la liquidez en cuentas corrientes y/o de ahorros o certificados de depósitos en una misma entidad de intermediación financiera, grupo financiero o económico.

Según lo establecido en el reglamento interno, a partir de la fase operativa, ningún aportante podrá tener más del 10% del total de las cuotas de participación emitidas por el Fondo. Asimismo, la administradora y las personas vinculadas a la misma no podrán poseer, en conjunto ni directa ni indirectamente, más de un 40% de las cuotas de participación del Fondo.

Los rescates se pagan en un día hábil a partir de la fecha de recibo de la solicitud. En el caso de rescates por montos significativos (más del 10% del patrimonio del Fondo), los rescates se pagarán en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados desde la solicitud de rescate.

Adicionalmente, el reglamento señala que no existe plazo mínimo de permanencia para los aportantes, ni comisión por rescate anticipado de las cuotas de participación.

EVALUACIÓN DE LA CARTERA DEL FONDO

| Fondo sin cartera para su evaluación

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares dará inicio a su oferta pública de cuotas con un valor inicial de la cuota de US\$1.000. Al ser un fondo abierto no tiene límites del monto a colocar.

El Fondo tiene un mínimo de suscripción inicial de US\$25.000, con un monto mínimo de permanencia de US\$10.000 y monto mínimo de aportes o rescates de US\$1.000.

ALTIO, en calidad de sociedad administradora, realizará un aporte inicial de hasta US\$18.000, con el fin de suscribir 18 cuotas a valor nominal, el cual será utilizado para poseer balance disponible para abrir las cuentas bancarias del Fondo, previo a la publicación del aviso de inicio de suscripción de cuotas de participación. Este aporte no será tomado en cuenta para determinar el activo administrado y cantidad mínima de aportantes necesaria para iniciar la fase operativa del Fondo y podrá ser rescatado por la Administradora en cualquier momento luego del inicio de la fase operativa, a su discreción.

MADURACION DE LA CARTERA EN EL CORTO PLAZO

El Fondo cuenta con una fase pre-operativa de hasta 14 meses contados desde la fecha de inscripción en el RMV, pudiendo ser prorrogado por la SIMV, por única vez, por hasta 6 meses, previa solicitud debidamente justificada por la administradora. En esta fase los recursos del Fondo podrán estar invertidos en instrumentos de renta fija emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de la República Dominicana, en depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, a la vista y depósitos en certificados financieros, en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos dominicanos, ofrecidos por entidades de intermediación financiera con calificación de riesgo de grado de inversión. Asimismo, también podrá invertir en valores de renta fija inscritos en el RMV con calificación de riesgo de grado de inversión cuyo vencimiento sea menor a 1 año.

La fase pre-operativa concluirá cuando el Fondo cuente con un activo bajo administración de mínimo US\$1 millón y al menos 10 aportantes.

Luego de este plazo, el Fondo cuenta con un período de adecuación de 1 año para adecuarse a la política de inversión y de diversificación establecida en el reglamento interno.

CARTERA POTENCIAL INVERTIDA EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA Y EN MENOR MEDIDA DE RENTA VARIABLE

De acuerdo a su objetivo definido, la cartera de inversiones del Fondo estará orientada fundamentalmente a la inversión en valores representativos de renta fija de oferta pública, valores representativos de renta variable de oferta pública, cuotas de fondos abiertos y cerrados inscritos en el Registro del Mercado de Valores, valores de fideicomiso de renta variable, valores de fideicomiso representativos de renta fija de oferta pública, valores titularizados de renta variable de oferta pública y representativos de renta fija de oferta pública, además de los otros tipos de instrumentos señalados en su reglamento interno, de acuerdo con las oportunidades de inversión del mercado.

Se espera que los instrumentos que mantenga en cartera sean de una adecuada calidad crediticia.

Adicionalmente, el reglamento interno permite la inversión de hasta un 40% de instrumentos emitidos en pesos dominicanos, lo cual puede implicar la presencia de riesgo de tipo de cambio.

POLITICA DE LIQUIDEZ

Con el objetivo de mantener un nivel alto de liquidez, el Fondo deberá mantener un mínimo del 60% de su patrimonio invertido en efectivo, depósitos bancarios a la vista o equivalentes a efectivo en entidades intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera, y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, con calificación de riesgo de grado de inversión.

Además, la cartera podría incrementar su liquidez con el amplio mercado secundario de los instrumentos del Gobierno y Banco Central, que representan la mayor parte de las transacciones en República Dominicana.

GENERACIÓN DE FLUJOS

De acuerdo con el reglamento interno, los rendimientos del Fondo no serán distribuidos de manera periódica a los aportantes, sino que los mismos se verán reflejados en el valor de la cuota como consecuencia de la valoración del Fondo.

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

El reglamento del Fondo contempla la posibilidad de acceder a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera nacionales y entidades extranjeras reguladas por la institución destinada para los fines de supervisión en su correspondiente jurisdicción, que en total no superen el 20% del patrimonio y que tengan un vencimiento máximo de 2 meses. Estas líneas de crédito podrán estar denominadas en dólares de Estados Unidos de América o en pesos dominicanos.

En ningún caso, los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo podrán ser objeto de garantías por los préstamos incurridos.

El Fondo no podrá pagar una tasa mayor a 2 veces la tasa de interés activa promedio ponderada de 0-90 días de la banca múltiple nacional en pesos dominicanos o en dólares de los Estados Unidos de América, según corresponda.

DURACIÓN DE CARTERA DE CORTO PLAZO

De acuerdo con lo señalado por la administradora, la duración promedio esperada de la cartera del Fondo será cercana a un año, lo que implica una moderada a baja sensibilidad ante variaciones en las condiciones de mercado.

En caso de que el Fondo mantenga una exposición relevante en instrumentos denominados en pesos, el riesgo de mercado podría aumentar a un nivel moderado.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO

Administradora posee un alto nivel de estructura para la gestión y control de los recursos manejados

ALTIO posee una estructura organizacional diseñada para administrar de manera eficiente los recursos de sus inversionistas, la cual está determinada en su Manual de Organización y Funciones.

El Consejo de Administración es el responsable de la representación y administración de ALTIO y debe velar por el buen desempeño de la Alta Gerencia. Además, es el órgano encargado de la planificación, organización y control de la Administradora, además de todas las responsabilidades que señala la ley. El Consejo debe estar integrado por un número impar de miembros, que no podrá ser menor a cinco ni mayor a nueve. Actualmente está constituido por un presidente, vicepresidente, secretario y dos miembros.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tiene como objetivo asistir al Consejo en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Administradora.

El Comité de Nombramiento y Remuneraciones apoya al Consejo en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

El Comité de Gestión de Riesgos es responsable de asistir al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

El Comité de Inversiones es el responsable de definir la estrategia de inversión, así como de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos de los fondos, que serán ejecutados por el Administrador de Fondos de Inversión. Este comité se compone por un número impar de miembros, no menor a tres personas, quienes pueden ser miembros del Consejo de Administración y/o ejecutivos de la sociedad. El Administrador de Fondos participa en las reuniones del Comité con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Comité de PLAFT) es el encargado de implementar y diseñar políticas con relación a la prevención de lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Asimismo, debe apoyar y vigilar al Gerente de Cumplimiento.

El Comité Ejecutivo discute, delibera y apoya al Director General en la toma de las decisiones estratégicas de la Administradora que le competen. Dicho Comité está conformado exclusivamente por las posiciones que conforman la Alta Gerencia: Director General, Director Financiero y Operativo, Subdirector de Administración y de Gestión Humana, Director de Estructuración y Análisis, Subdirector de Negocios, Subdirector de Cumplimiento y Legal, y el Administrador de Fondos.

El Director General es el ejecutivo principal de ALTIO y el máximo responsable de la gestión, planificación, dirección y control de las estrategias y operaciones de la Sociedad, respondiendo directamente al Consejo de Administración. También debe velar por el cumplimiento de la estrategia de inversiones que asegure la integridad de la Administradora, dentro de las políticas y límites de riesgos definidos, y gestionar los recursos financieros para alcanzar los objetivos de la Administradora, optimizando su rendimiento. En materias relacionadas a la gestión de riesgos, debe desarrollar un ambiente de control y gestión de riesgos que se apegue a la estrategia de inversión, garantizar el cumplimiento de las decisiones del Consejo de Administración y asegurar la existencia y utilización de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas que permitan medir y gestionar los riesgos cuantificables y controlar los no cuantificables.

El Gerente de Control Interno es responsable de verificar que quienes desempeñan funciones para la Sociedad, implementen y ejecuten las políticas, procedimientos y controles, de manera que ALTIO cumpla adecuadamente sus actividades de administración y desarrollar sus operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan el Mercado de Valores.

El Gerente de Riesgos es responsable del análisis, control y diseño de las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para una eficiente gestión de los riesgos de mercado, liquidez, crediticio, contraparte y operativo, entre otros. Asimismo, debe implementar y asegurar el cumplimiento de políticas, límites y procedimientos establecidos por el Comité de Riesgos, y medir los riesgos identificados y controlar el cumplimiento de los límites establecidos, tanto para la Administradora como para los fondos de inversión.

El ejecutivo responsable del manejo de los portafolios y ejecutar las actividades de inversión de los fondos es el Administrador de Fondos de Inversión, quien tiene la responsabilidad de cumplir las decisiones del Comité de Inversiones, evaluar y efectuar seguimientos a los activos propiedad de los fondos de inversión administrados y

colaborar con el área de Estructuración y Análisis en la identificación de potenciales activos de inversión.

El Gerente de Cumplimiento funge como Oficial de Cumplimiento y Oficial FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*), y es el encargado de vigilar la estricta observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo, contenido en el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y el cumplimiento de la Ley FATCA. Asimismo, es el responsable de velar por la observancia de todas las normas aplicables a la administradora para evitar que ALTIO y sus fondos bajo administración, sean utilizados como vehículos para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de las armas de destrucción masiva.

El Director Financiero y Operativo es el responsable de formular y ejecutar la estrategia financiera de la Administradora y de las diferentes unidades que la conforman. Además, supervisa la ejecución de las tareas de las áreas de contabilidad y operaciones, propone planes de acción para garantizar la consecución de los objetivos financieros anuales y apoya al Director General en la preparación de planes financieros mensuales y anuales.

El Subdirector de Contraloría y Operaciones es el responsable de validar los registros contables que se generen en forma automática, así como efectuar los registros contables directos que se produzcan de las operaciones y actividades de la Sociedad y los fondos de inversión administrados. Además, tiene a su cargo realizar oportunamente los cierres contables, preparar los estados financieros básicos e informar sobre el comportamiento de los recursos y obligaciones de la Sociedad y de los fondos de inversión. Asimismo, debe mantener un adecuado control del sistema interno contable y preparar el presupuesto anual de la Administradora, así como su ejecución e implementación.

El Director de Estructuración y Análisis es el encargado de identificar los potenciales activos o negocios de los fondos de inversión administrados o de nuevos fondos de inversión a estructurar y ofrecer al Administrador de Fondos de Inversión una opinión técnica sobre la rentabilidad y niveles de riesgo de cada uno. Adicionalmente, debe apoyar al área de Cumplimiento y Legal en la estructuración de nuevos fondos de inversión, estableciendo las características de los activos de inversión.

El Gerente de Estructuración y Análisis es responsable de apoyar al Director de Estructuración y Análisis en la identificación de potenciales activos o negocios de los fondos de inversión administrados o de nuevos fondos de inversión a estructurar con el fin de ser presentados al Administrador de Fondos. Asimismo, debe preparar modelos financieros y materiales de debida diligencia de las potenciales inversiones.

El Gestor de Activos Inmobiliarios es el encargado de identificar las oportunidades de inversión relacionadas con activos en el sector inmobiliario. Asimismo, de apoyar al Administrador de Fondos de Inversión en la gestión, monitoreo, administración y desempeño de los activos inmobiliarios que formen parte de los portafolios de inversión de los fondos de inversión administrados.

El Director de Cumplimiento y Legal es el responsable de supervisar el buen funcionamiento del área de Cumplimiento y Legal, con el fin de asegurar la observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo y las normas aplicables a la Administradora y los fondos de inversión. Asimismo, debe velar por la realización de la debida diligencia legal de las transacciones en las que participa ALTIO y los fondos de inversión administrados, así como la revisión de los contratos y demás documentación legal.

El Gerente Legal es el responsable de asegurar el cumplimiento de la normativa del mercado de valores y asesorar legalmente a la Sociedad y los fondos de inversión en las actividades que realizan. Adicionalmente, vela por el cumplimiento del Reglamento de

Gobierno Corporativo y realiza la debida diligencia legal de los activos de inversión de los fondos de inversión administrados.

El Director de Administración y Gestión Humana es el responsable de organizar los recursos de la Administradora, coordinando y procurando a su vez, el mejor uso de estos para el logro de los objetivos de la Administradora. Además, define las políticas sobre la contratación y el manejo del personal, y debe asegurar que la Administradora cuente con los equipos y tecnologías adecuadas para su correcto funcionamiento.

El Encargado de Tecnología vela por el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos que se utilizan en la Administradora. Además, debe gestionar los incidentes y brindar soporte a las diferentes áreas de la sociedad.

El Director de Negocios y Mercadeo es el encargado de dirigir el equipo de ventas y mercadeo de la Administradora. Además, debe proponer estrategias de negocios y mercadeo que promuevan el desarrollo esperado de los distintos fondos de inversión y colaborar en las actividades de promoción, captación y fidelización de aportantes.

Los ejecutivos principales de la Administradora son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero. Durante 2023 se designó una nueva Directora General, Gerente de Riesgos y se modificó la composición del Consejo de Administración.

Adicionalmente, en octubre de 2022 se modificó la denominación social de la Sociedad Administradora, pasando de GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión a ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., como parte de su estrategia de crecimiento y diversificación, con la finalidad de dirigirse al inversionista *retail*.

Feller Rate considera que la Administradora posee adecuados manuales de funcionamiento y operación, junto con una estructura completa para la gestión de recursos bajo administración.

FACTORES ESG CONSIDERADOS EN LA CALIFICACIÓN

No se aprecian riesgos directos significativos en la Administradora a nivel ambiental o social. El riesgo de gobernanza es el más relevante dada su actividad. Para mitigar estos riesgos, la administradora cuenta con un Consejo de Administración, comités de riesgo y control y variadas políticas de conflictos de interés, ética, valorización, manejo de información, entre otras.

De acuerdo con lo señalado en el reglamento interno del Fondo, en adición a los criterios establecidos para la selección de las inversiones, se tomará en consideración la calificación de riesgo de los emisores de valores o entidades de intermediación financiera, su posición en la industria y que cumplan con estándares mínimos de gobierno corporativo, es decir, que cuente con órganos corporativos, designación de comisario de cuentas, gerentes y/o miembros del consejo de administración, entre otros. Asimismo, se tomarán en cuenta aquellos emisores y entidades de intermediación financiera que hayan manifestado interés en la generación de empleos, y que cumplan con las normativas laborales y de seguridad social.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTAFOLIOS

El Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones establece las directrices para el funcionamiento de los Comités de Inversiones de los fondos administrados y las normas de conducta a seguir por los miembros de dicho Comité.

Entre otros temas, el reglamento señala que la Administradora puede constituir un indeterminado número de comités, dependiendo de la naturaleza del fondo de inversión y la cantidad de fondos gestionados. Asimismo, se establece que los miembros de los Comités de Inversiones deben regirse, entre otros, bajo los siguientes principios y códigos de conducta:

- Equidad, al otorgar un tratamiento igualitario a los aportantes.
- Idoneidad, al disponer de políticas, procedimientos y controles idóneos para cumplir con sus funciones, así como contar con mecanismos que permitan la administración adecuada de los riesgos con apego a lo previsto en el reglamento interno de los fondos.
- Diligencia y Transparencia, al actuar en todo momento con el debido cuidado, honestidad y diligencia en el mejor interés de los aportantes de los fondos y en defensa de la integridad y transparencia del mercado.
- Prioridad de interés e imparcialidad, al actuar en todo momento con imparcialidad frente a todos los aportantes, sin anteponer los intereses propios, los de su personal, el de sus personas vinculadas o terceros, a los intereses de los aportantes de los fondos.
- Objetividad y Prudencia, al preservar los intereses de los aportantes, actuando con profesionalidad y prudencia en la obtención, procesamiento y aplicación de la información relacionada a las decisiones de inversión y valorización de los activos que conforman los fondos.
- Confidencialidad de la información, al velar por la absoluta confidencialidad de la información privilegiada a la que tuviese acceso y de aquella información relativa a los aportantes, así como abstenerse de hacer uso de estas en beneficio propio o de terceros.

Por otra parte, la Administradora cuenta con un Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, el cual establece las políticas, procedimientos y mecanismos de control interno necesarios para ALTIO, que permitan mitigar los riesgos inherentes a los procesos administrativo, financiero, legal, operativo, de inversión y de estructuración. En particular, para la evaluación de inversiones y construcción de portafolios, el manual señala, dentro de los aspectos más relevantes, lo siguiente:

- El Área de Estructuración & Análisis es responsable de identificar potenciales inversiones y ofrecer información relevante y oportuna, tomando en consideración parámetros como tolerancia al riesgo, rendimiento objetivo, horizonte de tiempo, restricciones de inversión, entre otros.
- Para la identificación de potenciales valores representativos de capital o de deuda, el Área de Estructuración & Análisis en conjunto con el Área de Cumplimiento y Legal son responsables de revisar y cumplir con lo establecido en el reglamento interno de cada fondo de inversión, así como de asegurarse de que se realice la debida diligencia adecuada y se cuente con los documentos necesarios.
- El Área de Inversiones es responsable de ejecutar las decisiones de inversión, así como de llevar a cabo las actividades de estudio del comportamiento de los fondos de inversión y los sectores económicos, y hacer recomendaciones sobre las mejores oportunidades de inversión.
- Los Comités de Inversiones son responsables de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento a que el Administrador de Fondos ejecute debidamente las decisiones de inversión.

Adicionalmente, las inversiones se realizan cumpliendo con los objetivos de inversión definidos en el reglamento interno y ajustándose a las disposiciones legales.

En particular, para el Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares, los factores que evalúa el Comité de Inversiones para la selección de inversiones son: análisis de las condiciones macroeconómicas (condiciones de tasas de interés, riesgo cambiario, inflación), rentabilidad esperada del instrumento, perfil de riesgo del instrumento, riesgo de contraparte, liquidez de los instrumentos, plazo del instrumento y duración, correlación con los demás instrumentos del portafolio, calificación de riesgo, entre otros. Asimismo, para los valores emitidos en el extranjero se deberá contemplar también el análisis del país emisor, considerando los siguientes aspectos: riesgo cambiario, riesgo político, riesgo de liquidez, riesgo económico y riesgo regulatorio de la jurisdicción según corresponda.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas apropiadas para la gestión de los fondos.

SISTEMAS DE CONTROL

Tal como establece la normativa, la administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación, necesarios para el control de los fondos a gestionar.

Dentro de los manuales más relevantes para mitigar los riesgos se encuentran:

- Manual de Organización y Funciones.
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Código de Ética y Normas Internas de Conducta.
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno.
- Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés.
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- Reglamentos Internos de Trabajo del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo (Auditoría y Cumplimiento Regulatorio; Nombramientos y Remuneraciones; Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; Riesgos y Comité Ejecutivo).
- Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones.
- Manual de Políticas y Procedimientos de Sistemas Tecnológicos.

Actualmente, la Administradora se encuentra en proceso de actualización de algunos de sus manuales.

El sistema de control interno de ALTIO está diseñado en base al modelo COSO, marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno. Durante 2022, dicho sistema fue modificado con la finalidad de fortalecer los procesos internos con el objeto de lanzar nuevos productos.

Adicionalmente, para el registro de las operaciones de los fondos de inversión, así como de la contabilidad de éstos y de la Administradora, ALTIO cuenta con el programa SIFI.

En los últimos períodos, la Administradora no ha recibido sanciones o amonestaciones por incumplimientos.

VALORIZACIÓN CARTERA DE INVERSIONES

La valorización de las inversiones de los instrumentos financieros será realizada de acuerdo con la normativa vigente entregada por la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana y está establecida en el reglamento interno.

POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

ALTIO mantiene en su Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés procedimientos y políticas para identificar y gestionar posibles conflictos de interés.

El Manual considera como conflicto de interés a toda situación que pueda darse en la prestación de un servicio de inversión, o actividades conexas, de la que pueda derivarse un menoscabo de los intereses de uno o varios inversionistas o demás participantes del Mercado de Valores. Además, describe los posibles conflictos de interés señalando como principio general que los intereses de los clientes serán prioritarios a los de la administradora y sus personas vinculadas.

Si se presentan conflictos entre clientes, se debe resolver sin entregar privilegios a ninguno de ellos, con las siguientes reglas:

- No deberán, bajo ningún concepto, revelar a los clientes las operaciones realizadas por otros.
- No deberán estimular la realización de una operación por un cliente con objeto de beneficiar a otro.

En caso de que no se pudiera prevenir la existencia de conflictos de interés, la administradora define, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos y decisiones respecto de los cuales exista conflicto de interés, o cesar toda actuación cuando se tenga conocimiento de la situación de conflictos de interés.
- Si se trata del Administrador del Fondo, éste deberá informar por escrito la situación de conflicto al Director General y se reemplazará según decisión de los administrativos de ALTIO.
- En caso de que se trate del Director General o de un miembro del Consejo de Administración, pondrán en conocimiento al área de auditoría interna y al Ejecutivo de Control Interno la circunstancia constitutiva del conflicto de interés, suministrando toda la información que sea relevante.
- Cuando en los conflictos de interés estén involucrados con los intereses de un cliente, se debe revelar a este último la situación generadora del conflicto.

Por otra parte, el Manual señala que en caso de conflicto entre un fondo y la Administradora al momento de realizar transacciones de compras y/o ventas, se debe anteponer las operaciones correspondientes a los fondos, quedando las operaciones propias de la Administradora para último término. Asimismo, se prohíbe la realización de transacciones entre ellos.

Además, se describe los posibles conflictos de interés entre fondos gestionados por la Administradora cuando dentro de sus alternativas de inversión se encuentra un mismo instrumento.

- En caso de fondos que inviertan en instrumentos de renta fija, el criterio de asignación debe considerar y evaluar la duración actual y duración objetivo del portafolio, la composición actual y deseada de moneda, el riesgo de crédito, el riesgo país, entre otras. Asimismo, también se señala que se utilizará el principio de equidad, lo que

significa asignar el instrumento en cuestión a tasa promedio, de compra o venta, para los distintos fondos.

- En caso de fondos que inviertan en instrumentos de renta variable, el criterio de asignación debe considerar los plazos, tipo de instrumentos y emisores que conforman el objetivo de portafolio. Además, se deben ejecutar las transacciones considerando la estrategia de inversión de cada uno de los fondos y utilizar el principio de equidad señalado anteriormente.

Adicionalmente, la política define los posibles conflictos que puedan darse según el ciclo del negocio, siendo éstos, ciclo de inversiones para los fondos y otros posibles conflictos de interés, y las medidas para mitigarlos.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de la Administradora, entregan una buena guía y controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos y las personas relacionadas.

PROPIEDAD

Grupo controlador con experiencia en el sector financiero e industrial

ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. fue constituida en el año 2002, como Administradora de Fondos Parallax Assets Management S.A., autorizada para operar como sociedad administradora de fondos de inversión en diciembre de 2013.

Al cierre de diciembre 2022, la Administradora tuvo un incremento de sus ingresos operacionales de un 7,9% respecto al cierre de 2021, situándose en RD\$493 millones, explicado por un aumento en el volumen de comisiones por administración (24,4%). No obstante, se observa una disminución en el volumen de las comisiones por desempeño y estructuración. Por otra parte, los gastos operacionales aumentaron un 51,3%, dado el fortalecimiento de su estructura organizacional y, en menor cuantía, por mayores gastos en relaciones públicas, propaganda y publicidad, obteniendo resultados operacionales por RD\$196 millones, inferior a los RD\$261 millones obtenidos en 2021. Adicionalmente, se observa una disminución en los ingresos financieros netos para el mismo período. Con todo, la utilidad en 2022 se situó en RD\$142 millones, inferior a la utilidad de RD\$195 millones obtenida en 2021.

De acuerdo con el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), la Administradora constituyó una Garantía por Riesgo de Gestión, mediante una póliza de seguro emitida por Seguros Sura, S.A. en favor y en beneficio de los fondos de inversión.

AMPLIA TRAYECTORIA DE SUS ACCIONISTAS CONTROLADORES

En diciembre de 2019 se modificó la estructura accionaria de la sociedad, quedando conformada por AG Investment Partners, S.A. (99,99%) y Héctor José Rizek Guerrero (0,01%). El cambio no implicó un cambio de control de la Sociedad Administradora sino una modificación de la estructura.

En relación con la estructura accionaria de AG Investment Partners, S.A., esta entidad está conformada por Grupo Rizek, Inc. (38,3%), Pinecrest Holding, S.A. (24,7%), Six Sigma Partners LLC. (24,7%) y Link RG Holding, S.A. (12,3%).

A su vez, los accionistas de Grupo Rizek, Inc. son Héctor Rizek Sued y Samir Rizek Sued en proporciones iguales. Por otra parte, los únicos accionistas de Pinecrest Holding, S.A., Six Sigma Partners LLC. y Link RG Holding, S.A. son José Tejada Reynoso, José Michelén Wiscovitch y Héctor Rizek Guerrero, respectivamente.

Con todo, ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. es controlada mayoritariamente por Grupo Rizek inc.

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE FONDOS

Al cierre de junio 2023, el patrimonio bajo administración totalizaba RD\$31.847 millones (18,5% de crecimiento en relación con el cierre de junio 2023). Por otra parte, ALTIO se posiciona como una administradora grande dentro de la industria, con una participación de mercado de 19,3%.

A la misma fecha, ALTIO gestionaba seis fondos de inversión:

- Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM, se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija de entidades locales, del Gobierno Central y del Banco Central de República Dominicana. Al cierre de junio 2023, el patrimonio se situó en RD\$1.629 millones, representando un 25,9% del total manejado por fondos cerrados de renta fija. El Fondo está calificado en "A+fa / M5" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO - United Capital, se orienta a la inversión en valores representativos de renta fija de oferta pública. Al cierre de junio 2023, el patrimonio se situó en RD\$928 millones, representando un 14,8% del total manejado por fondos cerrados de renta fija. El Fondo está calificado en "A+fa / M5" por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía, se orienta a la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no estén inscritos en el Registro de Mercado de Valores y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliadas en República Dominicana, y cuya actividad principal se concentre en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, tanto en el sector público como el sector privado de la economía. Al cierre de junio 2023, el patrimonio se situó en US\$265 millones, representando un 25,0% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades. El Fondo está calificado en "A-fa" por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II, se orienta a la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliados en República Dominicana. Al cierre de junio 2023, el patrimonio se situó en US\$127 millones, representando un 12,0% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades. El Fondo está calificado en "BBBfa" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario GAM I, se orienta a la inversión a largo plazo en bienes inmuebles ubicados en República Dominicana, con potencial de generación de flujos vía arrendamiento y apreciación de activos. Al cierre de junio 2023, el patrimonio se situó en US\$120 millones, representando un 15,0% del total manejado por fondos cerrados inmobiliarios. El Fondo está calificado en "BBBfa (N)" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Abierto GAM Liquidez I, se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija y renta variable inscritos en el Registro de Mercado de

Valores (RMV), en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales. Al cierre de junio 2023, el Fondo gestionó un patrimonio de RD\$851 millones, representando un 3,1% del segmento de fondos abiertos de renta fija en pesos. El Fondo está calificado en "A-fa (N) / M2" por Feller Rate.

Adicionalmente, la Administradora mantiene registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores, sin inicio de operaciones, el Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I y el Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II.

Riesgo	01-Jun-23	01-Sep-23
Crédito	A-fa (N)	A-fa (N)
Mercado	M2	M2

NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N)

CATEGORÍAS DE RIESGO DE MERCADO

- M1: Cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.
- M2: Cuotas con moderada a baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M3: Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M4: Cuotas con moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M6: Cuotas con muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado

La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en Información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.